

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 277 Martes 20 de octubre de 2020 Sec. IV. Pág. 48333

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**36342** *VALENCIA* 

**EDICTO** 

Doña Helena Agustí Pons, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 29 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000127/2020, habiéndose dictado en fecha 5 de mayo de 2020 por el/la llustrísimo/ a señor/a Magistrado-Juez auto de declaración de concurso VOLUNTARIO ABREVIADO de acreedores de Ana Belén García López Y NIF Nº 33565858A.

Que se ha acordado la Suspension de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a don Jesús Ibañez Molina con DNI nº 44862042J, domicilio en calle Comedias nº 7, 2º 2A y correo electrónico jesusibanez@astreaabogados.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de Un Mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial Del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 10 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Helena Agustí Pons.

ID: A200048456-1